- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1) 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | © @OGAIP_Oaxaca

Estado de Oaxaca, ni a las medidas de apremio de fechas doce de otubre y diecisiete de diciembre, ambas de dos mil veintiuno; pues no obra constancia alguna que dicho Sujeto Obligado haya dado cumplimiento a las mismas, transgrediendo el derecho humano de acceso a la información, que le asiste a la parte Recurrente. - - - - - - -- - - Aunado que el Responsable de la Unidad de Transparencia mediante oficio número MCH/UT/0036/2023 manifestó que no localizó información alguna respecto a la información solicitada mediante acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil --- En tal sentido, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto TERCERO de la resolución de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinte; y, con fundamento en la fracción III del artículo 53 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; ante la omisión de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General y al no contar con elementos para decretar el cumplimiento de la resolución que nos atañe, se DECLARA INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN pronunciada en este recurso de revisión; asimismo, al no contar con la información solicitada por la Secretaría de Finanzas, se tiene a la determinación de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno como inejecutable, en virtud de que no se cuenta con la información necesaria para que se haga efectiva ante dicha autoridad competente. -- - - En tal sentido, en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de la resolución aprobada con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinte, y con fundamento en el artículo 13 fracción II, inciso c) de Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, córrase traslado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante, con las constancias que integran el presente expediente, para que en uso de sus facultades emita la sanción respectiva por el incumplimiento por parte del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Chahuites en atender los requerimientos para dar cumplimiento a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa; y, en su caso, presente la denuncia ante la Fiscalía General del Estado Oaxaca, por la probable comisión de algún delito, derivado de los mismos hechos. -

Una vez cumplido lo anteriormente expuesto, archívese el presente expediente
como asunto total y definitivamente concluido
Notifíquese a las partes, a través de los medios legales correspondientes.
Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. Conste
Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones. Organo Garanto de Acuerdos de Datos Personales y Buen Gonzano del Estado de Ostas Proposición de Resoluciones Deptio, de Ejecución de Resoluciones 2024 = 2025



Almendios 122, Colonia Reforma, ixaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 (515 23 2) INFOTEL 800 004 3247



O OGAIP Coxacu | O @OGAIP_Ooxaca





ORIGEN: OFICINA DE PRESIDENCIA. OFICIO: OGAIPO/PRESIDENCIA/157/2022.

ASUNTO: Se remite oficio original número MCH/CMP/062/2022.

de Acuerdos Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 08 de Marzo de 2022.

C. ARTURO TORRES PÉREZ, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO, EDIFICIO.

Anexo al presente, se servirá encontrar en oficio original número MCH/CMP/062/2022, signado por la Comisionada Municipal Provisional del Municipio de Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante el cual solicita usuario y contraseña.

Lo anterior, a efecto, de que la Dirección que Usted dignamente preside, brinde la atención y seguimiento correspondiente, para los efectos a que haya lugar.

m etro particular, le envío un cordial saludo

TENTAMENTE

EVERRIA MORALES MISIONADO PRESIDENTE

C.c.p. C. Luis Alberto Pavón Mercado. Secretario General de Acuerdos. - Para su conocimiento. C.c.p. C. Joaquín Omar Rodríguez Garcia. - Director de Asuntos Jurídicos del OGAIPO. Para su conocimiento.



COMISIÓN MUNICIPAL PROVISIONAL MUNICIPIO DE CHAHUITES, OAXACA





OFICIO: MCH/CMP/062/2022 EXPEDIENTE: 2022

ASUNTO: EL QUE SE NDICA

Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca, a 07 de marzo de 2022

ND CA Dalle Occ 12.000

ogalie

C. JOSÉ LUIS ECHEVERÍA MORALES.

COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

La que suscribe Profesora Adriana Guadalupe Vázquez Cruz, Comisionada Municipal Provisional en funciones legales, del Municipio de Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca, designada con fecha primero de enero de dos mil veintidós, por la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; señalando como domicilio para oír y recibir acuerdos y políficaciones el ubicado en v. Ayuntamiento Oriente, número 1, Col. Centro, Chahuites, Oaxaca, disposición para cualquier situación el número de teléfono 994 103 5538; ante usted expongo lo siguiente:

Para poder manifestar lo legalmente conducente en relación al Acuerdo OGAIPO/CG/028/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, así como atender y dar cumplimiento a los diversos recursos de revisión interpuestos en contra de este Sujeto Obligado, me refiero a los recursos de revisión R.R.A.I.0080/2020/SICOM, R.R.A.I.0172/2019/SICOM, R.R.A.I.0270/2019/SICOM y R.R.A.I.0159/2020/SICOM, entre otros, me permito solicitar muy atentamente que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca proporcione a esta autoridad el super-usuario y contraseña del Sujeto Obligado "Municipio de Chahuites" para poder acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizando de esta forma el derecho de acceso a la información pública de nuestros ciudadanos. No omito mencionar que en similar recibido en la Oficialía de Partes del OGAIPO con fecha 18 de febrero de 2022, ya se había realizado la misma petición; toda vez que

🔯 Direción Av. Ayuntamiento Oriente #1 Col. Centro C.P. 70190

994 - 103 - 9861

gobiernochahuites2022@gmail.com



COMISIÓN MUNICIPAL PROVISIONAL MUNICIPIO DE CHAHUITES, OAXACA



la autoridad que represento no recibió de la autoridad saliente ningún expediente relacionado con los recursos de revisión arriba mencionados, ni recibimos usuarios y contraseñas de la Plataforma Nacional de Transparencia, ni nos fueron notificados asuntos en trámite pendientes de resolver ante autoridades judiciales o administrativas; de lo anterior, se agregan a la presente copias debidamente certificadas de las documentales que respaldan las afirmaciones antes vertidas y para que surtan los efectos legales correspondientes.

En espera de una respuesta favorable, reciba la más alta y fina de mis consideraciones.

Access of the NAT Board Sociol of The Province State of Council

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

al de 1

PROFESORA ADRIANA GUADALUPE VÁZQUEZ CRUZ COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA

C.c.p.- integrantes del Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Direción Av. Ayuntamiento Oriente #1 Col. Centro C.P. 70190

994 - 103 - 9861

🖾 gobiernochahuites2022@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2022 -2024 CHAHUITES, OAXACA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA

OFICIO: MCH/UT/0036/2023

ASUNTO: SE DA CUMPLIMEINTO AL ACUERDO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE

R.R.A.I.0080/2020/SICOM

Chahuites, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2023.

SECRETARIO GENERAL DE CUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO). PRESENTE.

Por medio del presente, y en referencia al oficio número OGAIPO/SGA/0455/2023 de fecha ocho de agosto del año en curso y en cumplimiento al acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil veintitrés, dictado en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I.0080/2020/SICOM, mediante el cual ordenan a este sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, proporcionar la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio particular registrado del Ciudadano Amado López Betanzos, al respecto le informo lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, no se localizó información alguna en físico ni en formato digital del Ciudadano Amado López Betanzos, por lo que me encuentro imposibilitado jurídica y materialmente para otorgar la información solicitada consistente en la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio particular registrado del Ciudadano Amado López Betanzos.

Por lo anteriormente expuesto, muy atenta y respetuosamente solicito, tenerme dando cumplimiento en tiempo al acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0080/2020/SICOM.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

5:2

13.

1 9 SEP 2023

00

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

C. JULIO CRUZ RODRÍGUEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. L.E.F Joaquín-Martínez López, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca. Para su Conocimiento. C.C.P. C. Manuel Castañeda Jiménez.- Presidente del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca. Para su

C.C.P. MTRO. Josué Solana Salmorán. Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO). Para su Conocimiento.

994 103 9861

municipio22-24@outlook.com O Av. Ayuntamiento Oriente #1 C